Jhs Maria y Joseph.

Año de 1744 Alcaldia del señor D.n Juaquin Joseph de Aguiar Aniola

Juramento de Capitulares y Nombramiento de Depositario=

En la sala Consistorial de las Casas del Conzejo de esta villa de Vergara a dos de Junio de mil setezientos y quarenta y quatro por ante mi Juan Bautista de Acoro Arizavaual esno. de su Mag.d del numero y Ayuntamiento de ella se juntaron segun y con la costumbre los señores D.n Joaquin Joseph de Aguiar y Aniola Alcalde y Juez ordinario, Manuel Ignazio de Acoro síndico Proc.r Gral. del conzejo de los Caballeros Nobles hijos dalgo. D.n Miguel Velez de Caso Olibarri Irazabal, Fran.co Ignazio de Letuiondo, Andres de Aldaeta y Fran.co Ignazio de Aradauaga Sagarzazual Regidores, Manuel de Aguirre, Joseph de Eguren, Manuel de Larrañaga y Joseph de Acoro Arizavaual Diputados que son Justicia y Regimiento pleno y estando así Juntos y Congregados el dho. señor Alcalde Nuevo Juramento sobre la Cruz de palma que esta villa tiene para el efecto de los demas señores síndico y Cargo hauientes para que de hoy de el dezir bien y fielmente de sus empleos y guarden el voto de la purissima Concepzion en publico y en secreto y dhos señores hauiendolo hecho Cumplidamente lo prometieron así= Luego nombraron por Depositario del haber y Rentas del conzejo de esta dha villa a Ignazio de Zuyde vezino de ella y Acordaron

que yo el esn.no le haga notorio dho Nombramiento para su Aceptaz.on
y conesto se acabo el ayuntamiento firmo el dho señor Alcalde por y por
lo demas veeso Regimiento segun uso y Costumbre en fee dello yo el esn.no =

D.n Joachin Joseph de Ahumada y Ayala

Juan Bapta. de Alcoro

Notificazion =

En la Villa de Oyzgara el dia mes y año ha yo el esn.no hize no-
torio el nombramiento prezedente para sus efectos en su persona a Ygna
zio de Zupide vezino de esta Villa quien Comprendido su thenor
Dyo que Aceptava y Aceptto dho nombramiento y Juro por Dios nro
Señor sobre una Cruz en forma de dho de Usar bien y fielmente y lo
firmo y en fee dello yo el esn.no

Juan Bapta. de Alcoro

Ayuntam.to Gral

En la sala del Ayuntamiento de las Casas del Conzejo de esta Villa de
Oyzgara a tres de febrero de mil setezientos y quarenta y quatro; havien
do prezedido llamamiento por edictos por las Yglesias Parroquiales de